



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

11467 *Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de día 8 de julio de 2015 por la cual se nombra personal eventual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, en el puesto de trabajo de asesor técnico*

Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de día 8 de julio de 2015 por la cual se nombra el señor Darío Barciela Adán personal eventual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, en el puesto de trabajo de asesor técnico

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En la relación de puestos de trabajo vigente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares correspondiente al personal eventual, consta un puesto de trabajo de asesor técnico adscrito a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación

De acuerdo con lo expuesto anteriormente dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Nombrar el señor Darío Barciela Adán personal eventual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en el puesto de trabajo de asesor técnico, con efectos del día 11 de julio de 2015 y con unas retribuciones anuales de 46.283,81€.
2. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, es de aplicación el Decreto 54/2002, de 12 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 17 de la Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2015.
3. Reconocer el derecho a percibir las retribuciones por antigüedad o trienios que el señor Darío Barciela Adán acredite en las diferentes administraciones públicas.
4. Publicar este nombramiento en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 8 de julio de 2015

La consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Josefa Santiago i Rodríguez